



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Los Santos de Maimona a Medina de las Torres", en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez. (2010080122)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Los Santos de Maimona a Medina de las Torres" en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), tramo: "en todo su recorrido por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3, en Badajoz, durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones a que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de diciembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009 sobre ampliación de plazo para resolver expedientes de amojonamiento de vías pecuarias en la provincia de Badajoz. (2010080097)

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 11 de diciembre de 2009, se ha ampliado el plazo en mes y medio para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de la provincia de Badajoz que a continuación se relacionan:



T. MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO DE INICIO
MONESTERIO	COLADA DEL EJIDO A LA CRUZ DEL PUERTO	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	14/09/2009
LOS SANTOS DE MAIMONA	CAÑADA REAL DE USAGRE	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	24/09/2009
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	CAÑADA REAL DE LOS SANTOS A MEDINA DE LAS TORRES	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	14/09/2009
MEDINA DE LAS TORRES	CAÑADA REAL DE LA PUEBLA	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	14/09/2009
VALENCIA DEL VENTOSO	CAÑADA REAL DEL CAMINO VIEJO	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	01/10/2009
FREGENAL DE LA SIERRA	CAÑADA REAL DE VALENCIA DEL VENTOSO A BODONAL DE LA SIERRA	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	08/10/2009
BARCARROTA	CAÑADA REAL MESTEÑA	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	15/10/2009
BARCARROTA	CORDEL O COLADA DE LA NAVA	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	22/10/2009
BARCARROTA	CORDEL DE ALCARRACHE	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	27/10/2009

Mérida, a 11 de diciembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 sobre notificación de resoluciones correspondientes a la segunda anualidad de los préstamos contemplados por el Decreto 193/2005, de 30 de agosto, por el que se regulan ayudas destinadas a paliar los efectos negativos provocados por la sequía en el sector agrario. (2010080126)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones de las resoluciones de ayudas correspondientes a la segunda anualidad de las ayudas concedidas al amparo del Decreto 193/2005, de 30 de agosto, por el que se regulan ayudas destinadas a paliar los efectos negativos provocados por la sequía en el sector agrario, DOE n.º 104, de 6 de septiembre, modificado por el Decreto 99/2006, de 30 mayo, DOE n.º 66, de 6 de junio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., C.P. 06800 de Mérida, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de ello, los siguientes interesados:

Expediente: expseq 01223.

Interesado: Félix Arias Rebollo.

Último domicilio conocido: C/ La Serena, 8. C.P. 06412 Ruelas (Badajoz).